

REQUISITOS

INCLUSIÓN DE HIJOS DEL CONVIVIENTE

Documentación requerida para inclusión de HIJOS DEL/LA CONVIVIENTE

Si el hijo es menor de 21 años de edad debe presentar:

- Fotocopia del acta de matrimonio/concubinato del titular con el/la padre/madre del menor (sólo si el menor no tiene la Obra Social del padre/madre biológico/a).
- Fotocopia de DNI frente y dorso.
- Fotocopia del certificado de nacimiento.
- Constancia de CUIL hijastros/as.
- Último recibo de sueldo del/la progenitor/a que no es titular de la obra social.
- Información sumaria ante Juzgado de Paz, indicando que conviven bajo el mismo techo.

En el caso que el/la padre/madre biológico/a cuente con obra social o esté en actividad, deberá hacerse cargo del/la menor, caso contrario el/la titular tendrá que acreditar el vínculo mediante guarda o tutela.

Además deberá figurar **dentro del grupo familiar a cargo del titular en el CODEM de ANSES.**

*El grupo familiar debe estar a cargo de quien mayor remuneración perciba.